

## **La ley Nacional de Salud Mental, el desafío de un cambio de paradigma en las prácticas.**

### **Repensando la formación para un cambio cultural.**

#### **Docente Responsable:**

Silvia Grande [grande\\_silvia@hotmail.com](mailto:grande_silvia@hotmail.com)

#### **Docentes participantes:**

María Graciela Iglesias, Graciela Natella, María Teresita Colovini, Eva Benassi, Florencia Serra, Marcela Wolkowicz, Mercedes Sentis, Marcelo Martinez.

#### **Docentes Colaboradores:**

Marisa Germain (Fac de Psicología), José María Alberdi (Escuela de Trabajo Social), María Alejandra Chervo (Escuela de Enfermería), Ricardo Nidd (Facultad de Ciencias Médicas) Isolina Dabove y Alicia Rajmil (Facultad de Abogacía) Alberto Giovanello (Facultad de Psicología y Maestría en Psicopatología y Salud Mental), Carina Muñoz, Iris Valles

#### **Lugar de Dictado**

Anfiteatro Facultad de Abogacía

#### **Días y horario de cursado**

VIERNES 14 y 28 de agosto; 4 y 18 de septiembre | 18hs

VIERNES 25 de septiembre 16 a 20hs y SÁBADO 26 de septiembre de 9:30 a 13:30hs.

#### **Objetivos, justificación y fundamentación del Curso:**

Nuestra actividad como docentes universitarios en carreras cuyas prácticas están directamente comprometidas con procesos de transformación -en pos de la producción de un cambio cultural para el pleno goce de derechos de los sujetos con padecimientos subjetivos- nos hace necesario sostener un espacio de formación-reflexión-discusión. que nos permita revisar no sólo nuestras currículas de formación sino también nuestros modos de transmisión. Como parte de ese proceso de transformación será necesario analizar de modo crítico la propuesta de formación técnico-profesional que ofrecemos como universidad a la sociedad y el modo en que la misma se ubica frente a los desafíos actuales.

La promulgación y reglamentación de la ley de salud mental 26657 propone un verdadero cambio de paradigma en torno al "tratamiento" del padecimiento mental. Esto implica cambios

conceptuales, en las prácticas, en las estrategias y en los dispositivos de asistencia que conllevan la necesidad de una revisión de los postulados epistemológicos y éticos con los que se validan saberes y técnicas.

“El art 33 de la ley impone la obligación a la Autoridad de Aplicación de desarrollar recomendaciones dirigidas a las universidades públicas y privadas, para que la formación de los profesionales en las disciplinas involucradas sea acorde con los principios, políticas y dispositivos que se establezcan en observancia de la norma”.

La Conisma (Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones) luego de consulta con diversos actores plantea las recomendaciones a las Instituciones Universitarias que establecen principios rectores para orientar procesos de formación de profesionales y técnicos universitarios. Estas recomendaciones toman como ejes: la adopción del Enfoque de Derechos, la Inclusión Social, la Salud Pública y la Interdisciplina e Intersectorialidad como ejes transversales para la formación, extensión e investigación

En este marco la SPU (Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación) y la Conisma convocan a las instituciones universitarias (públicas y privadas) a la integración de equipos de especialistas que en forma colectiva elaboren los lineamientos que orienten en el proceso de adecuación de la formación de los profesionales de las carreras de Trabajo Social, Enfermería, Medicina, Abogacía y Psicología.

Resulta imprescindible enriquecer estos procesos revisando los planteos que la LSM realiza, sus ejes paradigmáticos y los interrogantes que éstos abren a las prácticas y los desafíos con los que nos confrontan en la formación de los profesionales y técnicos.

Será entonces la finalidad del presente seminario de formación docente la de propiciar el análisis de las propuestas de formación que la UNR realiza en un marco de discusión interdisciplinario transversalizado por la defensa de los derechos humanos

### **Objetivos Específicos:**

- revisar los ejes paradigmáticos de la Ley Nacional de Salud Mental
- analizar el impacto que la misma tiene sobre las modalidades de concepción de prácticas hegemónicas, modelos epistemológicos y posicionamientos éticos
- revisar las propuestas de adecuación realizadas por los equipos convocados, los lineamientos planteados
- propiciar un espacio de intercambio interdisciplinario que posibilite recuperar de un modo crítico las dificultades en sus diversas dimensiones: políticas, académicas, pedagógicas, disciplinares

## PROGRAMA ANALÍTICO Y CRONOGRAMA TENTATIVO

### **Unidad I: Salud mental y derechos humanos**

Derechos Humanos. Concepto .Valor e instrumentación. Caracterización de la Ley Nacional de Salud Mental 26657. Derechos-Garantías. Internación voluntaria e involuntaria. Interdisciplina, consentimiento informado, riesgo cierto e inminente. Intersectorialidad. Aplicación de Estándares. Políticas públicas, modelos de salud y de formación. La formación de los recursos humanos y la transformación del sistema y de las prácticas. Una praxis que reinvente la teoría.

### **Unidad II: Análisis de los paradigmas en salud mental**

Producción de representaciones sociales que sostienen prácticas de exclusión/inclusión. Concepciones y metodologías que promuevan el paradigma de la inclusión social. Representaciones sociales y salud mental; la desmanicomialización como representación polémica. Desmanicomialización. Desinstitucionalización. Deshospitalización. Principios rectores de la desmanicomialización.

### **Unidad III: Las prácticas en el campo de la salud mental**

La Intersectorialidad y la interdisciplina como objetivo. Análisis histórico-político de las prácticas en salud mental en los diversos campos disciplinares: trabajo social, abogacía, enfermería, medicina y psicología. Paradigmas dominantes y procesos de transformación. Las prácticas y la formación universitaria.

### **Unidad IV: Políticas de Salud y Políticas Sociales**

Intersectorialidad. Debates en torno a la institucionalidad de las Políticas de Salud Mental en el marco de las coordenadas que la Ley 26.657 despliega. El Hospital Monovalente, el Hospital General, A.P.S, los Dispositivos Alternativos, las familias y los usuarios. Viejas y nuevas tensiones. Obstáculos y desafíos en los escenarios contemporáneos.

### **Unidad V: Riesgo cierto e inminente**

El concepto de peligrosidad. Origen-Evolución Histórica. Su recepción en la legislación Nacional. Jurisprudencia. La fórmula de "riesgo cierto e inminente" de la ley de salud mental y del Nuevo Código Civil y Comercial.

## **Unidad VI: Capacidad jurídica y derechos humanos**

Regulación de la capacidad en el Código Civil Argentino de Velez Sársfield. Concepto. Caracteres. Incapacidad. Clases, fundamento de la diferenciación. Incapacidad de Hecho: absoluta y relativa. Categorías. Representación como modelo de sustitución en la toma de decisiones. Concepto clases. II.- Derechos humanos y nuevo paradigma. III.-La Capacidad jurídica como derecho humano. IV.-Concepción en la Convención Internacional sobre los derechos para las personas con discapacidad. Modelo basado en los sistemas de apoyos y salvaguardias en la toma de decisiones V.- Regulación en la Ley Nacional de Salud Mental 26.657. VI.- Regulación en el Código Civil y Comercial de la Nación. Aplicación .Perspectivas.

## **Unidad VII: Ley de salud mental y planes de estudios**

Revisión de las recomendaciones a las Universidades públicas y privadas. Derechos humanos y formación universitaria: análisis de los procesos de reformulación de los planes de estudio de las carreras de Medicina, Trabajo Social, Medicina, Enfermería y Psicología. Revisión de las concepciones y modalidades de prácticas en la formación profesional. Líneas posibles de trabajo interdisciplinario.

### **Cronograma:**

#### **Viernes 14 de Agosto | 18 hs**

Exposición a cargo de: María Graciela Iglesias. Salud Mental y Derechos Humanos

#### **Viernes 28 de Agosto |18 hs**

Clase a cargo de Graciela Natella y María Teresita Colovini: Paradigmas y Prácticas en Salud Mental

#### **Viernes 4 de Septiembre | 18hs**

Primera Parte: Clase a cargo de Eva Benassi, Florencia Serra: Políticas en Salud y Políticas Sociales. Segunda Parte: clase a cargo de Marcelo Martinez: Riesgo cierto e inminente

#### **Viernes 18 de septiembre | 18 hs**

#### **Mesa sobre Capacidad Jurídica**

*Panel de profesionales y docentes:* Marcela Wolkowicz - Mercedes Sentis - Marcelo Martinez

**Viernes 25 de Septiembre** (16 a 20 hs) y **Sábado 26 de Septiembre** (de 9,30 a 13,30hs):  
Exposición / Grupos de Discusión.

### **Propuesta pedagógica:**

El dictado del presente curso plantea tres momentos que posibilitarán abordar la complejidad de la problemática propuesta en sus diversos niveles: un primer momento de transferencia de conocimientos a través de clases con el formato de seminario, un segundo momento en donde se promueve la discusión de las experiencias a través de paneles de discusión y un tercer momento que profundiza la discusión con una modalidad de pequeños grupos que apunta a la producción de intercambios y reflexión.

### ***Modalidad de implementación: presencial.***

**Evaluación:** Condiciones para la aprobación: 75% de asistencia.

Especificación del sistema de evaluación: a partir de las producciones en los grupos cada integrante deberá elaborar un informe individual que contemple una reflexión crítica del proceso de formación y algunas consideraciones respecto a líneas de trabajo a desarrollar, experiencias posibles a promover en el marco de su práctica como docente.

## **DE LOS ANTECEDENTES DOCENTES**

**Evangelina Benassi:** Licenciada en Trabajo Social. Docente Facultad de Trabajo Social UNER y Escuela Trabajo Social, UNR. Trabajadora Social Colonia Psiquiátrica “Dr Abelardo Freyre”, Oliveros. Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe.

**María T Colovini:** Med Psiquiatra. Dra de la UNR, doctorada Facultad de Psicología. Directora y docente de la Maestría en Psicopatología y Salud Mental Facultad de Ciencias Médicas y Profesora Titular Clínica 1. Facultad de Psicología, UNR.

**María Graciela Iglesias:** Abogada, Juez de Familia del Departamento Judicial de Mar del Plata. Cargo actual: Secretaria Ejecutiva del Órgano de Revisión Nacional ley 26657. Docente universitaria: Profesora Adjunta Cátedra “Derecho dde Familia y Sucesiones. Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata

**Marcelo Martinez:** Abogado, miembro del Departamento Jurídico de la Colonia Psiquiátrica de Oliveros y actualmente Coordinador del dispositivo Juntas Especiales (Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe). Docente de la Carrera de Posgrado de Especialización en Psicología Clínica, Institucional y Comunitaria (UNR) y de las Concurrencias Interdisciplinarias en Salud Mental

**Carina Muñoz:** Licenciada en Enfermería (UNR). Magíster en Salud Mental (UNER) y Doctora en Ciencias Sociales (UNER). Profesora Titular: Salud Mental en Enfermería. Carrera Enfermería. FCVS UADER: Profesora Titular: Problemas Biopsicológicos de la Educación. Carrera Ciencias de la

Educación (FCE, UNER). Diploma de Honor por el impulso al desarrollo de la investigación científica en enfermería.

**Graciela Natella:** Médica, especialista en Psiquiatría, diplomada en Investigación. Fue jefa del servicio de Salud Mental del Hospital de Viedma, jefa del Departamento de Promoción de las Personas del Consejo de Salud Pública de Río Negro. Coordinadora en la actualidad del Programa de Patologías Mentales Severas y Prevalentes del Ministerio de Salud de la Nación.

**Mercedes Sentis:** Abogada, miembro del Departamento Jurídico de la Colonia Psiquiátrica de Oliveros y actualmente del Departamento Jurídico del Centro Regional de Salud Mental Dr. Agudo Avila, de Rosario. Colaboradora de la Editorial Juris, editorial especializada en textos jurídicos, desde 1994. Secretaria de Redacción de la Colección Temática Derecho de Familia.

**Florencia Serra:** Licenciada en Trabajo Social, Magister en Trabajo Social (Maestría en Trabajo Social de de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos). Actualmente se desempeña como coordinadora de Viviendas Asistidas de la ciudad de Santa Fe, en el marco del Programa de Sustitución de Lógicas Manicomiales de la Dirección Provincial de Salud Mental.

**Ana Marcela Wolkowicz:** Abogada, Maestría en Derecho Privado Facultad de Derecho. UNR. Profesora Asociada, cátedra "A" Derecho Civil I. Departamento Derecho Civil. Facultad de Derecho. UNR.